

Convocatoria. N° GADMPS-SGC-2026-15-JC-OR
Pablo Sexto, martes 16 de junio de 2026

Señores Concejales:

Lic. Luz Marina Gualpa.
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves.
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez.
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash.

Sra. Alcaldesa:

Yajaira Elizabeth Ramón Rodas.

De mis consideraciones:

De conformidad a lo que dispone el **Art. 318** del **COOTAD** en concordancia con lo previsto en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO** que en su **Art. 8.- Del Alcalde o Alcaldesa: Letra c)** Establece.- Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el Orden del Día de manera previa, **CONVOCO A USTED** a la **SESION ORDINARIA NRO. 15-2026**, a celebrarse el día viernes 19 de junio del año 2026, a las 09h00 am, en el Salón Legislativo del GAD Municipal de Pablo Sexto, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quorum conforme el **Art. 320** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD**.
2. Instalación de la sesión a cargo del Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pablo Sexto, Yajaira Ramón Rodas.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del **Acta de la Sesión Extraordinaria Nro.- 10-2026** llevada a efecto el día miércoles 10 de junio de 2026.
5. Lectura y Aprobación del **Acta de la Sesión Ordinaria Nro.- 14-2026** llevada a efecto el día viernes 12 de junio de 2026.
6. Conocimiento de la **RESOLUCIÓN Nro. GADMPS-A-2026-013-TR** suscrita por la señora Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, suscrita a los 04 días del mes de junio del año 2026, de conformidad con el **INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2026-013-ITE**, elaborado por el Eco. Hólger Iván Padilla González, Director Financiero, al amparo del artículo 258 del Código Orgánico de Organización

Territorial Autonomía y Descentralización.

7. Conocimiento, Análisis y Resolución en segundo y definitivo debate de las ordenanzas: Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación del Espacio Público y el Mantenimiento de los Bienes Inmuebles de Propiedad Urbana en el Cantón Pablo Sexto y Ordenanza que Prohíbe, Controla y Sanciona el Uso de Juegos Pirotécnicos de conformidad con el **INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO NRO.-04-GADMPS-CPC-2026** suscrita por la Lcda. Luz Marina Guallpa Morocho.
8. Clausura. -

Con el mayor de los respetos, suscribo.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui.
ALCALDE (E) DEL CANTÓN PABLO SEXTO

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO:	Abg. John Rafael Caguana Cabrera. SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	

C.c.

Dr. Milo Pillacela.
Procurador Síndico.

Ing. Zootc. Nieves Buestán.
Dir. de Desarrollo Social

Ec. Iván Padilla.
Dir. Financiero

Arq. Estefanía Sánchez.
Dir. Planif. Territorial e Institucional

Lic. Edinson Cajas.
Dir. Administrativo

Ing. Diego Tigre Gómez.

Dir. OO y Serv. Públicos

Ing. Miguel González
(Téc. Sistemas - publicación)

